

Sesión del 18 de Julio de 1892

Concurrieron los H. H. Torre, Vicepresidente, Acosta, Barrova, Bayas, Caamaño, Córdova Cárdenas, Castillo (A.) Castillo (M.) Chaves, García Domest, Jiménez de la Torre, León, Lizarraburu, Montañe, Mateos, Montalvo, Moscoso, Morales, Ortega, Saiz, Peña, Quereda (B.) Quereda (J.R.), Saenz, Salazar (S.J.) y Saenz.

Se aprobó el acta anterior, se consideraron en 1.ª discusión los siguientes proyectos que pasaron a 2.ª

- 1.º El que acta de base para la construcción de la casa destinada a escuela de niñas en el Barrio de Guano.
- 2.º El que asigna \$ 1000 para auxiliar la construcción del Establecimiento de la escuela de niñas en la cabecera del Barrio Colata.
- 3.º El que asigna \$ 6000 para auxiliar la construcción de dos puentes de hierro sobre los ríos Cula Pachan y Pastusa.
- 4.º El derogatorio del Decreto Legislativo de 28 de Agosto de 87 que anexa al Barrio Maquachi las caserías e edificios situados a las orillas del río Chaurbo.
- 5.º El que crea dos jueces letrados en la provincia de Manabí.
- 6.º El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para donar varios terrenos de su propiedad.

Se leyó un oficio del Sr. Sría. de la H. Cámara de Diputados con el que devuelve el proyecto de decreto relativo a honrar la memoria del Sr. Gral. D. Juan J. Salazar, y comunico

que esa H. Cámara ha aprobado el con-
 siderando 2º y los Artºs 3º y 4º del de-
 creto, negando los restantes. Antes de dar-
 se cuenta de este oficio, el H. Sr. Fátte,
 llamó al H. Sr. Vicepresidente para
 que presida la sesión, sabiendo el
 el H. Salazar Traviº J. y el inscrito
 de la sala de sesiones. El H. Sr. Vi-
 cepresidente ordenó se leyese los con-
 siderandos del decreto y consultados a
 la H. Cámara Colegiadora, el H. Sr.
 marcos Leivora dijo: No con poca
 extrañeza he visto, como Sr., que la H.
 Cámara de Diputados ha negado los con-
 siderandos que acaban de leerse, relati-
 vos a honrar la memoria de un distin-
 guido ecuatoriano, gloria no solo de
 su patria, sino de América, según
 la respetable opinión de uno de los
 mas notables hombres de Estado de
 la República de Chile, don Carlos
 Walker Martínez, que conociendo a nues-
 tro ilustre difunto, no vaciló en calificar-
 lo de esta manera. Por otra parte, Sr.
 por largo la honra de ser el autor del
 proyecto que se discute y para premiar-
 la tal no quise hacer otra cosa que po-
 ner en forma de decreto lo mismo que
 se dijo después de la muerte del Gral.
 Salazar por la prensa oposicionista y
 sustitir a su persona, cuando se trata-
 ba de su candidatura para la Pre-
 sidencia de la República. Mi estimo
 una prueba de lo que dijo el "Diario
 de Avisos" el "tiempo" y el "Libro de
 Guayaquil", así el "Pensamiento Na-
 cional de Cuenca", "La Voz del Patriota"
 una de esta ciudad, "La Opinión de Rio-
 bamba" y en fin todos los periodicos que

en la pasada contienda electoral, sus-
tenuer la candidatura del Señor
Conce. La prensa extranjera tam-
po vaciló en hacer justicia al ilus-
trado ecuatoriano, comenzando por
el distinguidísimo escritor peruano
Dr. Ricardo Palma, que en la coro-
na funebre publicada en Lima, ha-
ce un sumplido elogio a nuestro ilus-
tre finado, hasta el insatiable forero
Don Alberto Ulloa último Encar-
gado de Negocios del Perú en el Cón-
dor, todos ellos hacen al Gral. Sa-
lazar la justicia que nosotros que
semos merecemos. Este último ha-
blando de las hecatombes de Tlacui-
les y Miraflores dice que hasta
muerto punto cuando leyeron el juicio
del Gral. Salazar sobre esas
dos batallas, guardaron un resent-
imiento profundo contra el Gene-
ral ecuatoriano, pero que pasado
el tiempo y cuando la pasión ha-
bía desaparecido ya no juzgaron
menos de admirar la ilustrada crí-
tica de tan insigne Capitán y so-
bre todo conocer la facilidad con
que habrían obtenido el triunfo so-
bre el ejército chileno si mano maestra
como la deya los hubiera dirigi-
do en ambas batallas. No puen-
do pues, Cesano Ser que esta H. Cá-
mara insistirá ante la H. de Di-
putados por el proyecto en discusión.
Consultada la Comisión so-
bre si insistía o no, sobre los con-
denados del proyecto, su resolución
fue afirmativa. En seguida se
leyó el art. 1.º del proyecto, y el H.

Sr. Fernando Córdoba dijo que no había
 hecho otra cosa que copiarlo textual-
 mente de aquel con que la Legistatua
 ra de Colombia había honrado la
 memoria de un hijo suyo muy nota-
 ble, D. Bartolomé Calvo, y que la Cá-
 mara de Diputados, negándole no
 ha querido conceder a este hombre muy
 superior lo que nuestra hermana del
 Norte había concedido a uno de sus
 hijos. En seguida pidió se leyese el
 Art. 1.º del Decreto Legislativo dado en
 Bogotá, y relativo a honrar la me-
 moria del Sr. Calvo. La Cáma-
 ra resolvió también que se insistiera
 ante la de Diputados por el Art. 1.º
 Leído el Art. 2.º el mismo Sr. Fernan-
 dez Córdoba dijo: donde más recal-
 ta, Excmo. Sr., la poca justicia, con
 que ha procedido la Cámara Cole-
 gisladora, es al considerar este anti-
 celo y porque se niega Excmo. Sr.,
 a tan distinguido jefe lo que se con-
 cedió por la Convención de 1812 a je-
 fes de inferior graduación y aun
 a soldados rudos e ¿no están ahí los
 Decretos Legislativos que ordenan exac-
 tamente lo mismo respecto de Plata-
 ga. Los respetos de Flor y hasta del
 Patrocinio Peñar y Sera posible que se
 niegue al Excmo. Salazar lo único que
 él en pago de sus grandes servicios
 a la Patria solicita en una de sus
 producciones literarias últimas, cual es
 la de que sus restos reposen al pie del
 nevado Chimichá. No lo creo, ni creo
 se pueda esperar por lo tanto que la
 H. Cámara insistirá también sobre
 esta parte del proyecto. La resolu-

ción de la Cámara fue igualmente afirmativa, y en consecuencia el Sr. Sr. Vicepresidente designó a los H. Charry y Ferrández como doctores.

Con segunda discusión se consideraron los siguientes que pasaron a 3.ª

- 1.º el que ordena publicar las actas de la Convención de 1830 y hacer una segunda edición de las del Congreso de 1831.
- 2.º el que autoriza a la Sociedad que va a establecer un tranvía de cable para ocupar el espacio suficiente para tender los rieles en las calles y caminos públicos.
- 3.º el que vota \$ 6000 para construcción de un puente de mampostería sobre el río Peripetá.
- 4.º el que asigna la suma de \$ 4000 anuales para la construcción de un camino que partiendo del pueblo de Yaguajay se una con el que va de Buen Peón a Machala.
- 5.º el que concede al Sr. Eudifilo Alvarez Ojeda la gracia de poder dar sus tres exámenes correspondientes a los tres cursos de latín, sin llenar las prescripciones legales relativas a las matriculas y a la asistencia a clase.
- 6.º el que ordena el pago de la cantidad de \$ 26.330,00 a la Universidad central.
- 7.º el que destina la suma de \$ 2000 a la instrucción primaria de niñas pobres de la parroquia de Soques.
- 8.º el que adjudica al Comisario de Cuenca la playueta adjunta del

arruinado y ya demolido templo de la
Compañía de Jesús de aquella ciudad
— 1º el que vota la cantidad de \$1000
para auxiliar la construcción de la
Iglesia de nuestra Señora de Lourdes de
San Sebastián de Loja y \$2000 para
la compra o construcción de una
casa de Gobierno en la misma ciu-
dad. — 2º el aclaratorio del artº
104 de la Constitución y 3º el que
vota \$15000 para la conclusión del
edificio del Colegio de Mariana de
Jesús en la ciudad de Loja.

A la comisión de Redacción
pasaron los proyectos siguientes, con
las modificaciones hechas por la
H. Cámara de Diputados y que fue-
ron aceptados por esta. — 1º el
que establece en el Colegio Nacional
de Ibarra las clases de Artes y Ofi-
cios que están mas conexiones con
las industrias del país. — 2º el que
vota la cantidad de \$10000 para la
fabrica del Colegio Nacional de
Guaranda. — 3º el que asigna la
suma de \$10000 para la reparación
de la casa de Gobierno de la pro-
vincia de León; y 4º el que orde-
na la construcción de un local pa-
ra la escuela que en la ciudad
de Esmeraldas dirijirán los H. H.
C. C.

✓ Leído el oficio con que el Sr. Se-
cretario de la H. Cámara de Di-
putados comunica que esa H.
Cámara ha negado el proyecto de
decreto adicional a la Ley de Policía
el Sr. Ortega dijo: al discutirse este
proyecto lo apoyé con el objeto de que

El Poder Ejecutivo pueda cuando lo estime necesario llamar ciertos números de individuos de la Guardia Nacional al servicio de policía a fin de evitar los atrevidos crímenes que en ciertos puntos se cometen. Me consta dijo que en Santa Rosa, por ejemplo, se levantan con frecuencia porciones de bandidos empeñados en cometer toda clase de tropelías y delitos, y como no hay autoridad que los contenga no se encuentran garantidos ni el honor, ni la hacienda ni la vida, y lo digo esto, Sr. Putter, por que una de las víctimas fue un hijo mío a quien asesinaron con la mayor atrocidad en las calles de Loja. Asimismo se asesinó en la misma ciudad a dos individuos valiéndose para ello de la persona que debía velar por el orden público. Crímenes de esta clase se cometen diariamente no solo en la población a que me he referido sino también en Lariamanga, Cevalica y otros puntos donde el robo las violaciones y el asesinato son por demás comunes. Por estas razones opino que el proyecto regado en la H. Cámara Colegislada es denunciado justo y que por lo mismo debemos insistir en él una vez que, como Legisladores, debemos velar por la seguridad de la moral y de las vidas y haciendas de los ciudadanos.

El Sr. Montorelle observó que la

H. Carrara de Diputados tal vez ha tenido en cuenta que el proyecto podía facilitar la perpetración de un acto prohibido por la Constitución cual es el de la reclusión, cosa que desgraciadamente constituye una de las manchas de nuestra civilización. Que los individuos de la Guardia Nacional presten sus servicios en casos necesarios es justo, pero entre nosotros se cometen en esta materia demasiados abusos pues en muchas ocasiones sólo por razones personales atropellando a los individuos que no hayan asistido a los ejercicios doctrinales se los recluta. De suerte que lo más natural le parecía buscar un término medio que salvando estos inconvenientes, pueda al mismo tiempo salvar el orden y la moral. El Sr. Quereda (B) dijo que el había negado el proyecto fundándose en que existía ya la ley de Policía que autoriza al Ejecutivo para poder llamar al servicio a las Guardias Nacionales y que por lo mismo lo creía innecesario pues no era otra cosa que una repetición de la ley. El Sr. Chaves dijo para dictar una ley tendríamos en cuenta los abusos que pudieran cometerse, por las Funcionarias Ley algebría, pues todas son susceptibles de que se abusen de ellas. En cuanto a lo alegado por el Sr. Quereda, el proyecto tiene por objeto subsanar las dificultades que afectan

aquella ley por que en 1.º lugar
no tenemos Policía de Orden y
seguridad. Con 2.º es imposible que
la guarnición de plaza en tiempo
de paz pueda hacer ese servi-
cio, por que el jefe de fuerza no
alcanza ni para el servicio me-
cánico de cuartel. Con 3.º lugar
viene la Guardia Nacional
les pero hasta aqui aun esto
ha ofrecido dificultad, las que se
se allanarían con la aprobación
del proyecto, y si esto no se hace
no tendremos nunca una Poli-
cía bien arreglada y disciplina-
da. Cerrado el debate la H.
Cámara resolvió se insistiera so-
bre el proyecto, y fueron nombra-
dos los H. H. Chacaz y Paez pa-
ra sostenerlo en la Cámara Co-
legisladora.

En discusión el proyecto
reformativo de la ley de gracia,
se leyó el Art.º 1.º y luego el 1.º
de la ley de 87. Entonces el Sr. Car-
denas dijo que los autores del pro-
yecto habían pedido la elimina-
ción de la 1.ª parte por estar ya
comprendida en la Constitución
de la República y en cuanto a la
2.ª por no creer justo el que sola-
mente el res o sus defensores puedan
solicitar gracia, lo que según la
misma Constitución, sólo podía
hacerse después de ejecutoriada la
sentencia. El Sr. Matorelle obser-
vó que el Art.º aclaraba lo dis-
puesto en la Constitución de la
República y que por lo mismo

derogarlo no sería conveniente, pues
 to que el Art. 1.º de la ley no contie-
 nia otra cosa que una definición
 de lo que debe entenderse por gra-
 cia temporal, lo dispuesto por
 la Constitución, y que aun que
 generalmente se creía que la ley
 no debe definir, sin embargo era
 necesaria para la claridad de ella.
 Que por lo tanto no estaría por
 que se derogue la 1.ª parte, aun-
 que si por la derogación de la
 2.ª. La Comisión de rotación por
 partes se negó la 1.ª del proyecto,
 aprobándose la 2.ª en cuanto al
 Art. 1.º de la ley. En discusión
 el Art. 2.º de la ley fue asimismo
 negada. Los H. H. Cárdenas, Piñe-
 ro y Sierra sostuvieron el
 proyecto, el mismo que fue comba-
 tido por los H. H. León, Quereda
 (P. R.) Ferrnandez, Córdoba, Sulayar
 (C. S.), Ortega y Castillo (M).
 En discusión el Art. 2.º del proyec-
 to, el H. Cárdenas pidió se sus-
 penda hasta la próxima sesión
 ya que si no era posible reformar
 lo totalmente como el había que-
 rido, si quiera sea para que esa
 reforma se efectue en la parte que
 los H. H. que la han combatido
 parecían estar conformes. En
 seguida se leyó un oficio del Pre-
 sidente de la Municipalidad de Quito
 en el que invita a la H. Cámara
 para que concurre a solemnizar
 por su asistencia, la inaugu-
 ración de la estatua del Gran Ma-
 riscal de Ayacucho. El H. Presidente

Se ordenó se quisase recibo y recibí a los H. H. Chacoy y Saenz en comisión especial para que arreglasen el modo y forma del concurso a esta fiesta ya que, según el Reglamento, la H. Cámara no podía concurrir en Corporación.

Dióse lectura al oficio con que el H. Sr. Nieto de Guerra y Marina propone la eliminación del art. 116 de la Constitución sobre letras de Cuartel y de Retiro. En consideración el proyecto fue negado por la H. Cámara. Luego después se aprobaron en 3ª discusión los dos proyectos siguientes: 1º el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que pueda donar al Supremo Gobierno el terreno en que actualmente se construye la bodega de bicros destinada para depósito de materias inflamables y 2º el que vota la cantidad de \$ 1000 anuales para auxiliar a las Municipalidades de Cabañas, Paltas, Celica y Taraguero en la construcción de locales de escuelas primarias. Leído el informe del Sr. Ministro de Hacienda sobre el proyecto de decreto que ordena el pago de \$ 47.000, 50 al Sr. Manuel Mariscal, se puso en discusión dicho proyecto. El H. Sr. Paeg observó que el pago no estaba en lo justo, puesto que no era otra cosa que una verdadera indemnización de los perjuicios causados por una an-

toridad, y que la Constitución pro-
 hibía expresamente el que se hagan
 estas indemnizaciones. Sin que preceda
 la sentencia definitiva. Que en con-
 secuencia la Cámara era incompetente
 en este caso. El Sr. Castillo
 (No) replicó que no se trataba de
 una indemnización sino de la de-
 volución de una cantidad consig-
 nada por el peticionario en el Teso-
 ro Nacional. Que ha recurrido ya
 al Poder Ejecutivo y que éste se ha
 declarado también incompetente
 y decretado que el peticiona-
 rio recurra a la Legislatura. Que
 por estas razones la Comisión ha-
 bía presentado el proyecto que se dis-
 cute puesto que nada es más justo que el
 devolver lo consignado legítimamente y
 que no es otra cosa que un verdadero
 depósito. El Sr. Caamaño dijo que
 el declarar al Poder Legislativo incompetente
 para ordenar el pago, no era otra
 cosa que eludir el reconocimiento de
 un derecho justificativo. Que el Sr. Mi-
 niscal Secretario los productos del diezmo
 correspondiente a los años de 61 y 62 y
 que consignó en Tesorería por esa
 cantidad la cantidad que reclama en
 el año de 1860. Que el declarar a la
 Cámara incompetente equivale a de-
 cir que no se le pague, puesto que el
 peticionario ha recurrido ya a otros
 Poderes de la República apelados abo-
 ra en último caso a la Legislatura,
 y que sería indelicado el que esta re-
 chace al peticionario. El Sr. Saiz dijo
 que ciertamente era justo y decoroso
 el que está pague lo que se debe y que por

lo mismo, no había razón á que se le
haya rechazado el contrato celebrado
por el Gobierno con el Sr. Valverde; pero
que ahora el caso era muy diverso, pues
to que la devolución de que había ha-
blado el Sr. Castillo, no era mas que
una verdadera indemnización de per-
juicios como lo veria por la acepta-
ción de la palabra indemnización en
ya lectura pedia. El Sr. Salazar (V. L.)
pidió se leyese el decreto de 28 de
Setiembre de 1860 dado por el Sr. Garcia
Moreno. El Sr. Chavez dijo que el
pago no era legal, pidiendo que el
contrato era de aquellos á los que
el Sr. Garcia Moreno llamo con
justicia leoninos. Que además, co-
mo acaba de verse por el decre-
to cuya lectura se ha dado, el
mismo Sr. Garcia Moreno fijó
un tiempo perentorio para que
se hicieran los reclamos correspon-
dientes, y que ese decreto surtiese
sus efectos legales sin que el Sr. Ma-
riscal haya hecho entonces recla-
mación alguna. Que han pasado
ya mas de 12 años y que por tan-
to ha perdido su derecho, puesto que
se trata de una verdadera indemniza-
ción prohibida por la carta fundamen-
tal. El Sr. Castillo replicó que el
Sr. Mariscal habia elevado su recla-
mo á la convención de Ambato y que
por lo tanto no podia decirse que ha-
bia perdido su derecho por el transcu-
so del tiempo. El Sr. Salazar (V. L.)
impugnó tambien el proyecto mani-
festando la manera como se habia
hecho el contrato del Sr. Mariscal

y exponiendo. Los inconvenientes y perjuicios que resultaría a la Nación su llegada de ordenarse el pago, que tambien lo reputaba ilegal. ~~Desistiendo el proyecto de autorizacion~~ que negada. La solicitud de los Tres vecinos del Barrio Duarte en la que piden se dicten los medios conducentes al amparo de sus propiedades constantemente amenazadas, pasó a la Comisión de Legislación, así como la de los vecinos de San Miguel de Leon en la que piden que esa Parroquia sea elevada a Barrio. Pasaron a la 1ª de Peticiones la solicitud del Presbítero Segundo Horrado Arteta que pide se le auxilie con fondos para el Hospital de Ambato y a 2ª la del Sr. Pedro J. Solórzano que pide se le condone una suma de dinero que adeuda al Tesoro. A la de Guerra la de la Srta. Dolores Cueva que pide su separación absoluta del ejército para su hijo adoptivo Pablo Valdez; y a la de Beneficencia la de la Superiora del Hospital de Babahoyo que pide se siga proporcionando a la distribución de sumas de la Aduana de Guayaquil adjudicada a ese establecimiento por el Congreso de 1888. Por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

Al Presidente
 M. Lucio Salazar

Al Secretario
 J. J. Salazar